



DECRETO N° 1977/2017

CHIGUAYANTE, 19 OCT 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, según Providencia N° 5613 de fecha 17 de octubre de 2017, en la cual solicita **Permisos de Circulación por Gracia**; Lo indicado en la Ley N° 18.290; Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales D.L. 3.063 Título IV de los Impuestos Municipales, Art. 20-1 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Decretase la Exención del Pago de Permiso de Circulación año 2017 al siguiente vehículo del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante:

- **Carrobomba marca IVECO Modelo Eurocargo 160E30, color rojo, año 2017, Placa Patente Única JWRT78-6.**

2) La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Chiguayante, previa presentación de la documentación requerida en la ley de Tránsito 18.290, inscribirá en su registro comunal de Permisos de Circulación, el vehículo indicado precedentemente.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



GONZALO DÍAZ ROMERO.  
ALCALDE (S)

GDR/LTS/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Interesado.
- 



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 19 OCT 2017 HORA 10:50

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]